

Algunas Prohibiciones:

Se prohíbe guardar alimentos, semillas, medicamentos de uso veterinario, utensilios domésticos, equipo de protección personal o cualquier otro equipo de uso personal en los locales destinados al almacenamiento de agroquímicos.

Se prohíbe almacenar:

- Alimentos y líquidos que puedan consumir las personas o animales, en los envases o empaques vacíos de agroquímicos.
- Agroquímicos en botellas, frascos o recipientes utilizados para cocinar o envasar alimentos y líquidos que puedan consumir las personas o animales.



Decreto Ejecutivo N° 41931 – MTSS

REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL MANEJO Y USO DE AGROQUÍMICOS

Es **obligatorio** y se aplica en todo el país con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Más información en:

www.cso.go.cr

Para dudas y/o denuncias consulte gratis en el **chat en línea** disponible en www.mtss.go.cr o escriba a cso@mtss.go.cr

MEDIDAS DE SALUD OCUPACIONAL EN ALMACENAMIENTO DE AGROQUÍMICOS

Serie Salud Ocupacional en el
Manejo & Uso de Agroquímicos 6 de 6



Los locales de almacenamiento de agroquímicos deben:

1. Ser áreas destinadas únicamente para el almacenamiento de agroquímicos.
2. Tener en funcionamiento una fuente lavaojos y una ducha de emergencia.
3. Tener estantes y tarimas de material no absorbente.
4. Tener pasillos con un ancho mínimo de 1 metro entre las áreas de almacenamiento.
5. Tener un área destinada o un recipiente con tapa para el producto deteriorado, debidamente identificado, para su disposición.
6. Contar con recipientes vacíos, palas y material absorbente para uso exclusivo de recolección de derrames.
7. Tener la etiqueta y el panfleto en español en cada envase.
8. Respetar la altura máxima de almacenamiento a las tres cuartas (3/4) partes de la altura total del establecimiento.
9. Separar los agroquímicos según la afinidad, reactividad o incompatibilidad. Los productos inflamables o explosivos deben almacenarse en una zona separada por una pared de material retardante al fuego.
10. Mantener en un lugar visible los números del 911 y el 2223-1028 del Centro Nacional de Intoxicaciones.



Para más información sobre las características de los locales de almacenamiento de agroquímicos consulte el Decreto Ejecutivo N° 28659-MS



ATENCIÓN: Todo residuo de agroquímicos y sus envases, incluyendo el producto de los derrames y los materiales de limpieza contaminados, deben ser dispuestos según el Programa de Manejo Integral de Residuos.

Para más información consulte los trípticos 1 y 3 de esta serie.